DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635791

EXTRACTO

ESMERALDA LUZ MUÑOZ IGLESIAS, Notario Público Titular de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera Nº12.536, Comuna de El Bosque, certifico: Que, por escritura pública Repertorio Notarial Nº 325-2.025, hoy ante mí, doña JESSICA DE LAS MERCEDES CRUZ INOSTROZA, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta guion dos, constituyó una sociedad por acciones bajo el nombre o razón social de "TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES", la que podrá también actuar válidamente y para todos los efectos, incluso ante los bancos e instituciones financieras, bajo el nombre de fantasía "TELECOMUNICACIONES SpA". El objeto de la sociedad será la construcción, edificación, montaje y explotación de todo tipo de obras de telefonía e ingeniería Civil sean estas últimas, habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; asimismo el transporte de materiales de construcción, áridos y otros, el estudio y desarrollo de proyectos de ingeniería, de telefonía y construcción de estos, implementación de proyectos en general; instalación y arriendo de fibra óptica y la prestación de asesorías y consultorías en tales materias; la comercialización de materiales, implementos y maquinaria de construcción, edificación y montaje, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país; arriendo de todo tipo de maquinarias para instalación e implementación de tendidos de fibra óptica, arriendo de vehículos, por cuenta propia o ajena; y en general ejecutar todos los actos y convenciones que, directa o indirectamente, sean conducentes a dichos objetivos; y cualquiera otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con lo mencionado. El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin valor nominal, las cuales se suscribieron y pagaron por doña Jessica de las Mercedes Cruz Inostroza en este acto, en dinero efectivo, ingresando dicha suma en arcas sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. El Bosque, 11 de Abril de 2.025.